



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI)
CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DE LICENCIATURA DE LA UNAM
CONVOCATORIA 2024

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que las y los alumnos y egresados no titulados, destacados, de licenciatura de la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAM 2019-2023, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO

Incrementar la cooperación con las instituciones internacionales a través del apoyo a la comunidad estudiantil de licenciatura de la UNAM, para participar o desarrollar actividades académicas en el extranjero tales como: rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros y estancias académicas.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo económico complementario para las y los alumnos de licenciatura de la UNAM, destacados con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que se encuentren inscritos.
2. Se aceptarán solicitudes de apoyo económico complementario para las y los egresados no titulados de licenciatura de la UNAM, destacados con base en los criterios que establezca la propia entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios de Licenciatura, cuya temporalidad de egreso no sea mayor a dos años al momento de presentar la solicitud y que las actividades a desarrollar en el extranjero sean con fines de titulación.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGEI podrá proporcionar apoyo económico complementario a las y los alumnos y egresados que, además de cumplir con el requisito general de elegibilidad establecido en la presente Convocatoria, sean postulados por la persona titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a las y los alumnos y egresados destacados que deseen postular.
2. Las actividades deberán tener una **duración máxima** de 12 semanas (84 días).
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo dentro de los meses de **abril a diciembre de 2024**.
5. Las y los alumnos o egresados interesados deberán contar con los documentos indicados en el *Procedimiento* disponible en <https://cutt.ly/QwntB7Ls>.
6. Las solicitudes deberán realizarse a través del Sistema Integra <https://www.integra.unam.mx/> dentro del periodo indicado para ello en la *Base VII. Calendario* de la presente Convocatoria, de acuerdo con el *Procedimiento* disponible en <https://cutt.ly/QwntB7Ls>.
7. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos o documentos incompletos, incorrectos, inconsistentes, fuera del periodo establecido en la *Base VII. Calendario* de la presente Convocatoria o fuera del Sistema Integra, **sin excepción**.
8. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.
9. La entidad académica postulante se compromete a proveer a la o el alumno o egresado que resulte beneficiario, para el desarrollo de la actividad, el Seguro de Accidentes referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM. Adicionalmente, deberá notificar a la DGEI la asignación del seguro a las o los alumnos o egresados a través del formato disponible en: <https://cutt.ly/Swnt1qTk>.

IV. RESTRICCIONES

Sólo serán consideradas las postulaciones de las y los alumnos y egresados que cumplan con los siguientes criterios:

- a) No contar o haber contado con una beca u otro apoyo gestionado por la DGECI para realizar actividades de movilidad internacional.
- b) No contar con una beca u otro apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con esta convocatoria.
- c) No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
- d) No tener pendiente un reintegro de beca o apoyo gestionado por la DGECI, y
- e) No sean beneficiarios de alguna de las siguientes becas:
 - Beca de Apoyo a la Manutención
 - Excelencia Bécalos
 - Beca de Alta Exigencia Académica (BAEA) y Beca de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (BFEL)
 - Programa de Fortalecimiento Académico para las Mujeres Universitarias (PFMU)
 - Grupos Vulnerables
 - Bajo Rendimiento
 - Titulación-Especialidad
 - Apoyo nutricional
 - Titulación - egresados alto rendimiento

V. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- 1. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
- 2. El apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el tabulador disponible en <https://cutt.ly/4wntVgIS>, para cubrir total o parcialmente uno de los siguientes conceptos:
 - a) transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista, o
 - b) gastos de hospedaje y alimentación.
- 3. El apoyo económico complementario que la DGECI en su caso autorice a las y los beneficiarios, es personal e intransferible.
- 4. El apoyo económico complementario será entregado al beneficiario por su entidad académica, acorde con sus procesos internos, en una sola exhibición y a más tardar quince días hábiles antes del inicio de las actividades.

VI. CANCELACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

El apoyo económico complementario será cancelado en los casos siguientes:

- 1. Incumplimiento de las y los beneficiarios respecto de lo establecido en la carta compromiso.
 - 2. Abandono o suspensión de las actividades académicas a realizar en el marco de la presente Convocatoria.
- Una vez cancelado el apoyo económico complementario, se podrá solicitar al (a la) beneficiario(a) el reintegro del pago que se le haya realizado, sin posibilidad de reasignar.

VII. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes y envío de archivo electrónico al representante en la RURI por parte de las y los aspirantes	Del 15 al 25 de enero de 2024
Registro de expedientes y postulación por parte de las entidades académicas	Del 15 al 26 de enero de 2024
Priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	26 de enero de 2024
Publicación de resultados en https://bit.ly/dgeciunam	A partir del 27 de febrero de 2024

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, quedará sujeta a consideración de la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional favor de comunicarse con el Representante de Internacionalización (RI) de la entidad académica postulante (Ver directorio) o al correo electrónico: paeciestudiantil@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
6 de noviembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN

